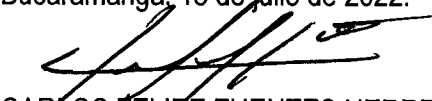


CONTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con memorial de la parte demandante solicitando requerir al pagado de Sanautos S.A.

Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

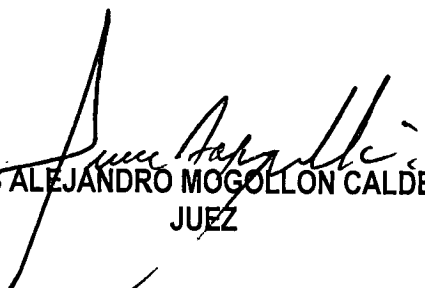

CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós.

Ref. 2022-00131, Ejecutivo seguido por Inversiones Arenas Serrano S.A.S en contra de Jaime Pérez Ferreira.

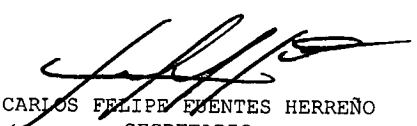
Vista la solicitud de requerir al pagador de la sociedad SANAUTOS S.A. a efectos de que brinde una respuesta frente a la orden de embargo decretada y comunicada mediante oficio No. 755 del 9 de mayo de 2022, este juzgador **NO ACCEDE** a ella por cuanto revisado el plenario, se observa que dicha entidad dio respuesta mediante memorial del 23 de mayo de 2022, indicando que el demandado Jaime Pérez Ferreira "en la actualidad no presenta vínculo laboral activo con nuestra empresa; razón por la cual no es posible realizar el descuento del embargo enviado por ustedes" (eft), misiva que puede observarse en el expediente electrónico cuyo enlace fue enviado a la apoderada de la activa mediante mensaje de datos del 23 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 100
Hoy, 19 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO